

1

Razon de la Deuda pendiente en D.^{no} Juan José Sarrateá, proveniente en dros. pertenecientes a este Consulado à saber.

	<u>Buques.</u>	<u>Dros.</u>
D. ^{no} Juan José Sarrateá	Correo y Perubian.	599. 7.
Yd.	Corina	502. 7.
Yd.	Norte Boyer.	140. 0. $\frac{1}{2}$
Yd.	Ydem.	12. 3. $\frac{1}{2}$
Yd.	Perubiana.	23. 5. $\frac{1}{2}$
Yd.	Corina.	52. 1.
Yd.	Yd.	50. 4. $\frac{1}{2}$
Yd.	Peruana, Perubiana, Romilla.	534. 5.
	Por año presente	1916. 2.
	Por anterior " Ang. ^l a la Guand.	198. 1. $\frac{1}{2}$
		<u>2.114. 3. $\frac{1}{2}$</u>

La que forma esta Oficina es orn. al Aral. y de cuyos adeudos se le vienen entregadas a los Cobradores en este Consulado en su oportunidad las respectivas razones, y pasadas las Consultas correspondientes por esta Comaduría al Consulado en Lima y Septiemb. 30. de 1826.

José de Sologuren



O.L. 145-817
 MH-02145
 CAS. 49
 Doc. 23
 Fol. 1

